



RESOLUCIÓN O N°: 143

MAT.: Rectifica nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para desplegar propaganda electoral, en la comuna de Villarrica.

TEMUCO, 03 de octubre de 2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N°2 del año 2017 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 0367 del 04.08.2016, que modifica la distribución de los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral; la propuesta realizada por el Concejo Municipal; la reunión efectuada el día 26.01.2017, con las Directivas Regionales de los Partidos Políticos legalmente constituidos en esta región y la Resolución O N° 99 del 26 de mayo de 2017 del Servicio Electoral, que determina nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de **Villarrica**.

RESUELVO:

Rectifíquese, la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017 y eventual Segunda Votación a Presidente de la República, en la comuna de **Villarrica**, nómina que se detalla en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de esta Resolución, en lo siguiente:

1.- Espacio público N° 2 "**PLAZA DE ARMAS DE LICAN RAY**", disminuye su espacio para el despliegue de propaganda electoral de 240 a 120 metros utilizables por los candidatos.

2.- Espacio público N° 4 "**PARQUE SECTOR ALTOS DE VILLARRICA**", aumenta su espacio para el despliegue de propaganda electoral de 100 a 105 metros utilizables por los candidatos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



LIDIA KRAUSE SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL (S)

LKS/CNG

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde I. Municipalidad de Villarrica
- Directivas Regionales de Partidos Políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de Partes (DR).

NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2017

Región: ARAUCANÍA Comuna: VILLARRICA

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS VILLARRICA	SAN MARTIN, MANUEL ANTONIO MATTIA, URRUTIA, ANDRES BELLO	240	SAN MARTIN	
2	PLAZA DE ARMAS LICANRAY	ESMERALDA, CACIQUE MARICHANQUIN, GRAL. URRUTIA, FAMILIA HUENUMAN	120	ESMERALDA	
3	PLAZA VILLA PARQUE VILLARRICA	LOS CONDORES, JOSE ZAPIOLA	220	LOS CONDORES	
4	PARQUE SECTOR ALTOS DE VILLARRICA	LOS OLIVOS	105	LOS OLIVOS	ENTRE LOS NOTROS Y LAS LUMAS
5	PLAZOLETA SECTOR POSTA LOS VOLCANES (PP)	NAHUELBUTA, CHILE BARRIO	50	NAHUELBUTA	
6	PLAZA VILLA PARQUE VILLARRICA (PP)	LOS CONDORES	50	LOS CONDORES	ENTRE LOS ALBATROS Y LOS FAISANES
7	PLAZOLETA ACCESO A VILLARRICA (PP)	ISABEL RIQUELME, G. URRUTIA	50	ISABEL RIQUELME	
8	PARQUE COSTANERA (PP)	COSTANERA PUCARA	50	COSTANERA PUCARA	ENTRE COLO COLO Y ERNESTO WAGNER
9	PLAZOLETA SECTOR LA CRUZ, ACCESO PONIENTE (PP)	ISABEL RIQUELME, PEDRO DE VALDIVIA	50	ISABEL RIQUELME	